

A	:	SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL
CC	:	CARMEN DEL ROSARIO CARDENAS DIAZ DIRECTORA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO	:	OPINIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PROYECTO DE LEY N° 7015/2023-CR
FECHA	:	24 de mayo de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA LEGAL/ECONÓMICO	ROSSANA GÓMEZ PÉREZ
	ANALISTA LEGAL	ERWING RUIZ FLORES
REVISADO POR	SUBDIRECTORA DE COMPETENCIA	CLAUDIA BARRIGA CHOY
	DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	KELLY MINCHAN ANTÓN
APROBADO POR	DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA (E)	MARCO ANTONIO VILCHEZ ROMÁN



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar el Proyecto de Ley N° 7015/2023-CR (en adelante, el Proyecto de Ley) denominado "Proyecto de Ley que fortalece la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada "VRAEM Productivo", con el objeto de realizar el seguimiento al desarrollo social, económico y las acciones de lucha contra la corrupción en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)", iniciativa legislativa presentada por el señor Congresista José Daniel Williams Zapata.

2. ANTECEDENTES

Mediante el Oficio Múltiple N° D000128-2024-PCM-SSCPP, recibido el 13 de mayo de 2024, el señor Marco Antonio Pajares Delgado, Subsecretario de la Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitó a este Organismo emitir opinión sobre el Proyecto de Ley.

3. ANÁLISIS

3.1. Sobre el Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley, de acuerdo con el artículo 1 y la Exposición de Motivos, tendría por objeto fortalecer las funciones de la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada "VRAEM Productivo", y proponer las acciones de desarrollo social y económico, en las zonas afectadas por el narcotráfico, minería ilegal, corrupción, lavado de activos, y otros ilícitos conexos.

Así, de las funciones de la Comisión Multisectorial "VRAEM Productivo", de conformidad con el artículo 2, se encuentra, entre otras, la de garantizar la presencia del Estado en el VRAEM, para potenciar e instalar entidades públicas entre las que se encuentra el Osiptel.

Al respecto, cabe señalar que existe el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS¹", que orienta a implementar plataformas de servicios que contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa, entre otras.

Por lo que, se recomienda que la función de la Comisión Multisectorial "VRAEM Productivo", referida a garantizar la presencia del Estado, se regule acorde con lo avanzado dentro del

¹ Creado por Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS

Programa Nacional PAIS. Cabe señalar que el Osipitel, en coordinación con dicho programa, viene desarrollando jornadas de capacitación a los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

3.2. Sobre las funciones del Osipitel

De conformidad con el artículo 76 del TUO de la Ley de Telecomunicaciones², el Osipitel se encarga, entre otras, de garantizar la calidad y eficiencias del servicio brindado al usuario.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General del Osipitel³, este Organismo tiene por objetivo general el de regular el comportamiento de las empresas operadoras y sus relaciones con los usuarios; y como objetivo específico (previsto en el artículo 19 de dicha norma) el cautelar en forma imparcial los intereses de los usuarios y establecer políticas adecuadas de protección para los mismos.

En esa línea, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Osipitel⁴, establece que este Organismo ejerce sus competencias y funciones a nivel nacional, y cuenta con oficinas regionales de servicios en las diferentes ciudades del país.

En dicho marco, se advierte que el Osipitel cuenta con competencia para definir los medios a través de los que orienta, brinda información a los usuarios, y atiende sus peticiones y reclamos, tales como establecer oficinas regionales y la realización de campañas de orientación; más aún cuando, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 27332⁵, el Osipitel cuenta con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

En ese contexto, el Osipitel tiene presencia a nivel nacional contando en la actualidad con más de veinticuatro (24) oficinas regionales a nivel nacional⁶.

Finalmente, la presencia del Estado se satisface no solo con la instalación de oficinas físicas, sino también se plasma con visitas a dichas localidades o jornadas específicas, lo cual resulta, a su vez, efectivo.

3.3. Sobre la presencia del Osipitel en el VRAEM

El Osipitel cuenta con presencia en la zona del VRAEM mediante la realización de actividades de orientación y capacitación a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones que residen en dicha zona. Por otro lado, si bien actualmente el Osipitel no cuenta con una oficina física en la zona, las oficinas regionales aledañas realizan las labores mencionadas para el beneficio de los usuarios de dichos servicios.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM.

⁴ Aprobado por Decreto Supremo N° 160-2020-PCM.

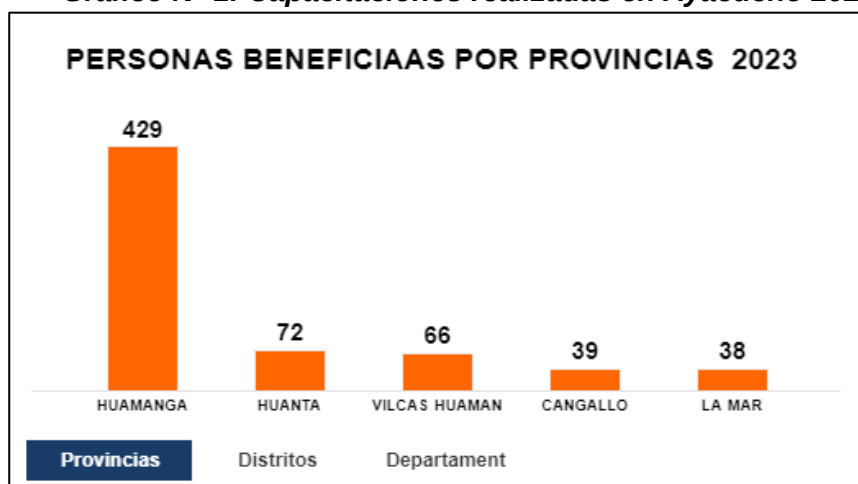
⁵ Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos

⁶ La información sobre la dirección de nuestras oficinas a nivel nacional, se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osipitel/sedes>

Es así que, de acuerdo con la data publicada en nuestro portal institucional⁷, durante el 2023, la oficina regional de Ayacucho realizó 72 y 38 capacitaciones en las provincias de Huanta y La Mar de la región Ayacucho, respectivamente; las cuales forman parte del VRAEM.

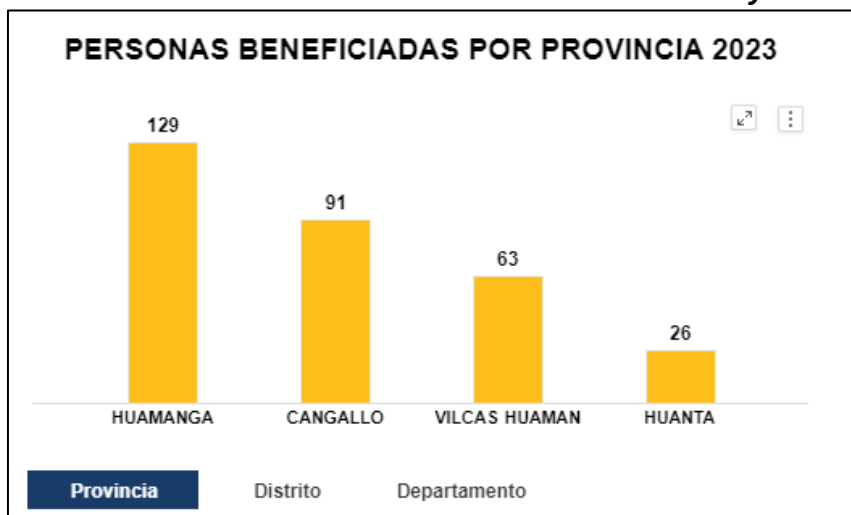
Gráfico N° 1: Capacitaciones realizadas en Ayacucho 2023



Fuente: Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios

De igual forma, la oficina regional de Ayacucho, realizó durante el 2023, 26 jornadas de orientación en la provincia de Huanta, entre otras localidades, a fin de poder brindar información y orientación de utilidad para el empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones en dicha localidad.

Gráfico N° 2: Jornadas de Orientación realizadas en Ayacucho 2023



Fuente: Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios

Del mismo modo, la oficina regional de Apurímac, durante el año 2023, realizó una jornada

⁷ Portal de Datos Abiertos – Portal de Información de Usuarios. En <https://www.gob.pe/osiptel>.

de orientación en los distritos de Ocobamba y Rocchacc, teniendo un total de 18 personas beneficiadas. Además, en dicho año, la referida oficina realizó 5 capacitaciones en el distrito de Ocobamba y 3 en el distrito de Rocchac, teniendo un total de 156 personas beneficiadas con dicha actividad.

Por su parte, la oficina regional de Cusco, durante el año 2022, realizó dos jornadas de orientación en el distrito de Pichari, teniendo un total de 74 personas beneficiadas.

En ese sentido, como se ha podido advertir, el Osipitel tiene presencia en localidades que forman parte de la zona del VRAEM, así también, se ha venido realizando diversas actividades de atención, orientación y capacitación a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones de dichas localidades.

3.4. Otras consideraciones para la presencia del Osipitel en la zona del VRAEM

En línea con lo señalado, el Osipitel cuenta con presencia en localidades que forman parte del VRAEM, a través de las referidas actividades de atención, orientación y capacitación; además cuenta con oficinas en las veinticuatro (24) regiones. El actual diseño implementado responde, entre otros, a consideraciones de asignación presupuestal. Por lo cual, cualquier modificación propuesta deberá considerar las restricciones del presupuesto público.

4. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, corresponde a este Organismo pronunciarse respecto al único concepto que lo atañe; a saber, las disposiciones referidas a la presencia del Estado. Sobre este punto, dicha presencia se encuentra garantizada en lo que corresponde al Osipitel; en tanto este Organismo efectúa diversas acciones de capacitación y jornadas de orientación a los usuarios de la zona del VRAEM.

Los argumentos que sustentan la referida conclusión son los siguientes:

- El Osipitel cuenta con autonomía administrativa y funcional, para decidir los medios a través de los que brinda atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones –oficinas regionales, campañas de información, ferias itinerantes, etc.-, en función de sus competencias atribuidas por la normativa vigente y la necesidad pública.
- En la zona del VRAEM, el Osipitel ha optado por realizar capacitaciones y jornadas de orientación a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.
- Cualquier modificación al diseño de presencia de este Organismo deberá considerar las restricciones del presupuesto público. Asimismo, el Estado deberá garantizar las condiciones de seguridad y logísticas, para el adecuado ejercicio de nuestras funciones.
- Se recomienda que la función de la Comisión Multisectorial “VRAEM Productivo”, referida a garantizar la presencia del Estado, se regule acorde con lo avanzado dentro del Plan Nacional PAIS; siendo que, el Osipitel, en coordinación con dicho programa,



viene desarrollando jornadas de capacitación a los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.

5. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines que estimen pertinente.

Atentamente,

MARCO ANTONIO VILCHEZ ROMAN
DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y
COMPETENCIA (E)
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS
Y COMPETENCIA

